



Resolución Administrativa No. 283-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, la Coordinadora Financiera, mediante certificaciones N° C.F- 0270 – 2016 - C.F- 0271 – 2016. Certifica los números de partidas presupuestarias No. 7.3.08.07.000.060000.001.0000.000000 y N°. 7.3.08.13.000.060000.001.0000.000000 y disponibilidad de fondos, para MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES: REPUESTOS Y ACCESORIOS". PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 251-2016-GADPCH de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se declaró desierto el proceso Régimen Especial RE-GADPCH-051-2016 y en la misma Resolución Administrativa se Reaperturo con el nuevo código RE-GADPCH-055-2016, la delegada del señor Prefecto autorizo el reinicio del proceso de Régimen Especial, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante publicación subida al portal de compras públicas el quince de julio de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-055-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. *gr*



Que, mediante Resolución Administrativa No. 274-2016-GADPCH, se delegó al Ing. Jaime Zarate Piray, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y comunicación del GADPCH, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con el código RE-GADPCH-055-2016.

Que, en el acta de calificación del día lunes dieciocho de julio de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para la CONTRATACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA. PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, la que desprendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 12,180.00 NO INCLUYE IVA

Que, en la misma acta Ing. Jaime Zarate Piray, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y comunicación del GADPCH, sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique el contrato al Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de \$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO INCLUYE IVA. Con un tiempo de ejecución de 30 días.

Que LA COMPAÑIA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA, mediante Carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato a LA COMPAÑIA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA y Representado Legalmente por el Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Por el monto \$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO INCLUYE IVA Y, Con un tiempo de ejecución de 30 días.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL**



Art. 2. Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.


Dado en la ciudad de Riobamba, a los 19 días del mes de julio de 2016


Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 283-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO.-


Lic. Patricia Páez Feñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO (E).

